ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 84
Lunes 10 de enero de 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre al 31 de enero de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 84
Lunes 10 de enero de 2022
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Corrales Chacón, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Gourzong Cerdas, David Hubert
Morales Mora, Víctor Manuel	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Hidalgo Herrera, Carolina	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Hoepelman Páez, Harllan	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Azofeifa Trejos, Marulin	Chacón Monge, Luis Fernando
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	León Marchena, Yorleny
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Aiza Campos, Luis Antonio
Prendas Rodríguez, Jonathan	Nicolás Solano, Franggi
Díaz Mejía, Shirley	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Núñez Piña, Melvin Ángel
Masís Castro, Erwen Yanan	Alvarado Arias, Mileidy
Monge Granados, María Vita	Vargas Víquez, Otto Roberto
Solís Quirós, María Inés	Muñoz Céspedes, Wálter
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Guevara Navarrete, José María	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Villalta Flórez Estrada, José María	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller, Erick	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 83. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
RATIFICACIÓN O NO DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ, COMO REGULADOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP) 16
EXPEDIENTE N.º 22.846, RATIFICACIÓN O NO DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ, COMO REGULADOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP) A PARTIR DEL 8 DE MAYO DEL 2022 Y POR EL RESTO DEL PERIODO LEGAL CORRESPONDIENTE HASTA EL 8 DE MAYO DEL 2028 16

SEGUNDA PARTE 28
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 28
PRIMEROS DEBATES 28
EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y SUS REFORMAS, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES) 28
EXPEDIENTE N.° 22.188, LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE 28

ANEXOS 53

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión ordinaria número 84, del 10 de enero del 2022.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 83

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 83.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político previsto para el día de hoy, hasta por treinta minutos, iniciando en el tiempo que le corresponde a la diputada Montero Gómez, doña Catalina, que además de hacer uso del tiempo propio, hará uso del tiempo que le cede el diputado Morales Mora, para un total de diez minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muy buenas tardes.

Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todas las personas que nos están escuchando, a la prensa, costarricenses, compañeros y compañeras.

Amparados en la Ley General de Salud, el Código de la Niñez y la Adolescencia, en resguardo del principio del interés superior del niño y la niña, y la persona adolescente, y tomando en cuenta que desde marzo de 2021 la vacuna contra la covid-19 es parte del esquema básico oficial de vacunación, la Comisión Nacional

de Vacunación y Epidemiología ratificó que la inmunización contra la covid-19 es obligatoria para todas las personas menores de edad.

Es así como recibimos la excelente noticia del Ministerio de Salud que el 11 de enero iniciará vacunación de niños y niñas contra covid-19 iniciando con las personas menores de once años, y paulatinamente con edades inferiores hasta llegar a los cinco años.

Tres semanas después se estará aplicando la segunda dosis, esta campaña se mantendrá durante todo el primer semestre del presente año.

Las personas menores de once años pueden acudir a los vacunatorios implementados por los servicios de la Caja Costarricense de Servicio Social, en caso de niñas y niños en condición de alto riesgo como cáncer, depranocitosis, enfermedades del corazón, parálisis cerebral infantil, vasculitis, infección por VIH, y beneficiaros de trasplantes de órganos entre otros, serán llamados directamente por el servicio de salud correspondiente.

Esta campaña responde a un gran esfuerzo país, cuya responsabilidad recae principalmente en el Gobierno de la República, el Ministerio de Salud, la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, la Caja Costarricense del Seguro Social, las madres y los padres.

En el pasado muchas enfermedades y epidemias tomaron por sorpresa no solo a las autoridades de salud, sino a toda la población.

Desde inicios del siglo XVIII Costa Rica fue pionero en la aplicación de la vacuna contra la viruela; en 1955 se realizó una campaña de vacunación contra la poliomielitis, para luego incorporar esta vacuna en el esquema de inmunización.

Estos esfuerzos han permitido controlar enfermedades como la difteria desde 1976 y el tétano neonatal en 1988, erradicar la poliomielitis desde 1994 y mantener la interrupción de la circulación del sarampión desde 1999.

La prevención del síndrome de rubeola congénita y control acelerado de la rubeola es otro logro importantísimo en nuestro país, al combinar el esquema de inmunización infantil con la vacunación en población adulta.

En palabras de la doctora Daysi Corrales, quien fue ministra de Salud, mediante, dice: mediante la toma de decisiones basadas en evidencias científicas y en análisis de nuestra situación de salud el país ha actualizado sistemáticamente su esquema de vacunación universal, reduciendo las brechas sociales para avanzar hacia una mayor equidad y seguridad en la salud.

Es así como la vacuna triple viral contra el sarampión, la rubeola, y la parotiditis, se utiliza en el país desde la década de los 80.

La vacunación contra la hepatitis B se introduce en 1995, la protección contra el haemophilus influenzae se incorpora desde 1998, y la inmunización contra la influencia estacional en grupos de riesgo se inicia en el año 2004.

Durante el período 2007 a 2010 bajo el concepto vacunación para el desarrollo se introducen nuevos biológicos en el esquema oficial como la vacuna contra la varicela y antineumocócica en niños y niñas.

Se implementa la estrategia capullo para inmunizar a las madres en el postparto inmediato y evitar el contagio por bordetella pertussis en el lactante menor, años posteriores se incorpora la vacunación contra el neumococo en la persona adulta mayor y contra el rotavirus para proteger la población infantil.

En noviembre del 2012 la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología aprobó la vacunación con DTAP en mujeres embarazadas a partir del tercer trimestre y se inició en febrero del 2013.

En los últimos años se ha incorporado el esquema de vacunación contra…, de la vacuna contra el virus del papiloma humano que se aplica a niñas de diez años, y la del Covid-19 cuyo obligatoriedad se establece en el decreto reciente 43249-S, es obligatoria la vacunación, la Sala Constitucional ha analizado lo referente a la obligatoriedad e importancia de la vacunación como parte de la asistencia sanitaria esencial que debe garantizar el Estado costarricense para proteger el derecho fundamental a la salud de todas las personas, indicando que el resguardo de la salud pública y la prevención de las enfermedades constituye un fin constitucionalmente legítimo, que puede justificar válidamente la obligatoriedad de las vacunas.

La Ley General de Salud de Costa Rica establece en su artículo 1° que la salud de la población es un bien de interés público, tutelado por el Estado y en el artículo 151 indica que los padres, tutores y encargados son responsables de la vacunación obligatoria y oportuna de los menores a su cargo. Tenemos, además, una Ley Nacional de Vacunación, como parte del marco regulatorio en este tema.

Hoy nuestro esquema de vacunas y la gestión preventiva en salud nos enorgullece en el mundo.

Nuestras instituciones, díganse, Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Patronato Nacional de la Infancia, Defensoría de los Habitantes, Ministerio de Educación Pública, así como los padres y madres, o personas encargadas legalmente de nuestros niños y niñas, deben vigilar que la vacunación se lleve a cabo oportunamente y se le garantice el derecho a la salud a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Debemos actuar en conjunto como sociedad para mitigar los efectos de este virus que vive ya desde hace dos años en nuestro planeta. Ya lo han dicho las autoridades: la vacuna contra la covid no es un experimento, es algo ya regulado por organismos internacionales.

El Estado está cumpliendo con lo indicado con el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se están realizando los esfuerzos y adoptando medidas apropiadas para reducir la mortalidad en la niñez por este virus.

Yo celebro esta oportunidad y hago un llamado a las madres y a los padres para que acudan a los centros de vacunación con sus hijos e hijas y que prevalezca el interés superior…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada León Marchena, doña Yorleny, hasta por cinco minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Muchas gracias, presidenta.

Y muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Primero que nada, quisiera dar mis muestras de solidaridad a todas las mujeres que en este país que han sufrido y que sufren lamentablemente de violencia, particularmente de violencia sexual.

Pero quisiera aprovechar para externar mi solidaridad en este caso de manera muy grande a las dos mujeres que la semana pasada, lamentablemente, fueron víctimas de este flagelo en la comunidad de Puerto Viejo. Esto lo hago en mi condición de mujer y, por supuesto, en mi condición de madre, para la cual este tema tiene un significado realmente importante.

Es terrible que para nosotras las mujeres en este país, tanto las que integramos este país como las que todos los días llegan por diversas razones, tengamos que enfrentar actos tan despreciables, agresiones tan despreciables como las que sufrieron estas dos mujeres el fin de semana.

Seguimos viendo una cultura machista que considera que las mujeres les pertenecemos, que considera que las mujeres somos chunches, somos objetos y que pueden hacer de nosotras lo que se les venga en gana.

No sé qué más hay que avanzar en este país para que puedan entender que no somos chunches, que no somos objetos, que no somos…, que no les

pertenecemos, que somos personas completamente independientes y que merecemos y que, además, tenemos que ser respetadas como tales.

Pero esta situación tan lamentable que sucedió este fin de semana anterior revela entonces a un país, a una sociedad que tiene serios problemas desde el punto de vista individual y relacional, y desde el punto de vista también de la comunidad y desde lo social como todo.

Con esto quiero decir que tenemos serios problemas a nivel individual, pero también serios problemas a nivel colectivo, y que esos problemas a nivel colectivo no solamente se ven en los espacios de las comunidades o de la provincia o del país en general, en donde nosotros estamos, sino también desde la capacidad de respuesta que tiene la institucionalidad no solamente para atender los casos cuando suceden como lo que aconteció la semana anterior en Puerto Viejo, sino también para prevenir que esos actos no se sigan presentado con la frecuencia con la que se han venido presentando.

Y entonces esta situación nos retrata, nos retrata como país, como un país que tiene seriecísimos problemas, yo diría, de salud pública para atender esta situación. Y, en este sentido, quiero llamar la atención sobre las intervenciones que se hacen desde la institucionalidad.

Hoy, por ejemplo, en la Comisión de Caribe escuchábamos a funcionarios del Ministerio de Seguridad hablando de una estrategia que se llama Sembrando Seguridad, justamente de la cual nos quedaron muchísimos sinsabores y de la cual entonces surgen estos resultados tan terribles como los que se tuvo el fin de semana. No los resultados, sino situaciones tan terribles como la presentada este fin de semana.

Las instituciones, de una vez por todas, tienen que entender que el atender estos temas no pasen solamente por un buen diseño de planificación y no pasa solamente por un buen diseño de diagnóstico, pasa también por un buen ejercicio de escuchar.

Y uno de los asuntos importantes que se han señalado, que han quedado al descubierto durante este fin de semana es lo recurrente que manifiestan grupos colectivos de mujeres que de una u otra forma han manifestado la gran crisis que enfrentan las mujeres y que lamentablemente no han sido escuchadas, ni sus denuncias ni sus propuestas.

Mientras la actitud de las instituciones sea esa, de no escuchar y de no atender las necesidades, las denuncias, las propuestas que hacen los grupos de mujeres en este país, y la sociedad en general, lamentablemente, muchos de los resultados que vamos a seguir teniendo a lo largo de este año van a pasar por actos tan desagradables, tan deplorables como los actos que vivimos el fin de semana.

Ya basta de tanto diagnóstico, ya basta de tanta reunión y aquí hay que empezar a actuar y a escuchar.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Hoepelman Páez, don Harllan, hasta por cinco minutos.

Diputado Harllan Hoepelman Páez:

Muchas gracias, muy buenas tardes, señora presidente.

Compañeros y compañeras, esta tarde quiero exponer ante los costarricenses el perjudicial proyecto de ley llamado impuesto sobre la renta global dual.

Como es conocido, el Gobierno PAC convocó a una serie de organizaciones al denominado diálogo multisectorial, donde se discutió una lista de temas relacionados con el impuesto…, con el impulso del crecimiento económico, la búsqueda del equilibrio fiscal, la reducción de la pobreza, la desigualdad, así como la generación de empleo, entre otros.

Debo destacar que la última sesión de trabajo fue en noviembre 2020 y, hasta el día de hoy, ninguno de los temas que allí se hablaron han sido abordados con estrategias serias y directas, lo que significa que Costa Rica se mantiene igual o peor que antes de esta mesa de diálogo.

Una de las propuestas acordadas con estos sectores fue establecer una renta basada en la persona, homologando el tratamiento de las rentas del salario y las personas físicas con actividad lucrativa, de ahí nace el proyecto de impuesto a la renta global dual.

En primera instancia, estamos en total oposición con esta actualización al esquema de renta y antes de mencionar los aspectos técnicos nos oponemos, porque el PAC está incumpliendo el acuerdo con la mesa de diálogo multisectorial donde se pactó que esta norma empezaría a regir hasta el 2023.

Segundo, este proyecto de ley promueve la informalidad, el desempleo, ya que, al centrarse en mejorar la recaudación, obligaría a las personas físicas a tributar sobre todo ingreso, lo que además de someterlo a un incremento en el impuesto de la renta, no facilita la atracción de personas con actividad lucrativa hacia la formalidad.

Este proyecto terminará recargando una vez más el impuesto sobre los hombros de quienes están formalizados, sin importar si los empleadores están preparados para

todos los cambios y ajustes, tanto económicos como legales, a los que está norma obligaría.

Tercero, el mínimo vital que este monto exento de impuesto será de ocho punto dos millones al año. Si lo dividimos este monto, es un nuevo impuesto, lo deberán pagar todas las personas que tengan un ingreso mayor a seiscientos ochenta y tres mil colones por mes, muy por debajo de la actual, que es de ochocientos cuarenta y dos mil aproximadamente.

Nuevamente, el Gobierno PAC atacando a la clase media que, dicho sea de paso, generan fuentes de empleo.

Cuarto, se acordó que el texto borrador del proyecto de ley que se plantearía a la Asamblea Legislativa sería revisado por parte de los sectores previo a su presentación; sin embargo, el Gobierno de Carlos Alvarado incumplió con dicho compromiso y, no solo eso, la ministra de la Presidencia reconoció en una reunión con varias fracciones y expertos del FMI, a finales del año pasado, que apenas van a acercarse a dialogar con los sectores que serán afectados con este impuesto; es decir, andan improvisando con el dinero de los costarricenses y siguen metiéndose con el arroz y los frijoles.

Otra importante debilidad que tiene este proyecto de ley es que globaliza los impuestos, pero no hace lo mismo con los gastos. De acuerdo con la amplia correspondencia que existe sobre el proyecto de ley, las cámaras empresariales, el sector de construcción, los colegios profesionales coinciden en que esto, compañeros, es un nuevo impuesto.

Presentaría serias deficiencias técnicas, falta de claridad a la normativa y, en general, un mal diseño que obliga a revisarlo con mucho detenimiento para introducirle una larga y serie de cambios que si se pretenden evitar los efectos negativos sobre la seguridad jurídica y el clima de los negocios.

En otras palabras, el Gobierno de Carlos Alvarado y sus fracciones aliadas que apoyan esta iniciativa siguen empeñadas en generar más empleo y disminuir la capacidad de los recursos de los costarricenses con más impuestos.

Este proyecto tiene un plazo del artículo 80 vencido desde el 18 de octubre y no se han determinado, temo yo, por cálculos electorales, porque las fracciones que lo impulsan callan y no quieren asumir el costo político.

Nueva República, una vez más, anuncia su oposición a esta…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Con mucho gusto, señor diputado.

El resto del discurso que usted desee consignar en actas se hará conforme usted lo haga llegar a la mesa del Directorio. (Ver anexo 1)

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca, don Pedro.

Presidente a. i. Otto Roberto Vargas Víquez:

En el uso de la palabra, la diputada Silvia Hernández, hasta por cinco minutos.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, compañero diputado.

Claramente, quería hacer uso de este espacio para referirme más a elementos por el fondo con el tema de la discusión en el tema del regulador general.

Pero aquí como todo es muy variante y cambiante, y la Asamblea Legislativa tiene en el día a día esas necesidades de conocimiento y diversos temas, hemos sido notificados hace unos minutos de la nota que el regulador general de dirige al presidente de la República para desistir de la nominación que le hizo el Consejo de Gobierno, y voy a aprovechar estos espacios para referirme al tema.

Primero porque en horas de la mañana el presidente señalaba cuando se le preguntó sobre el tema que no es prerrogativa del Gobierno que este tema está en manos de la Asamblea Legislativa, haciendo alusión a que claramente ellos no tienen vela en este entierro, pero claramente las formas en que esto sucede el Consejo de Gobierno en primer lugar es quien envía a la Asamblea Legislativa una nominación.

Y es el Consejo de Gobierno quien debe formalmente eliminar o notificar sobre la no continuidad de esa nominación, de otra forma el expediente continúa en la Asamblea Legislativa y debe continuar su trámite, más allá, ahora sí, presidente, de la prerrogativa que quieran hacer las fuerzas políticas de darle espacio nuevamente al Gobierno para esperar que mañana se reúna el Consejo de Gobierno, pero más allá de esas formas siempre tan perversas como se gestionan temas muchas veces por parte del Ejecutivo, yo, compañeros quiero referirme a la nota per sé del regulador, porque el regulador de alguna forma lo que le dice a esta Asamblea Legislativa es que no recibe el escrutinio que quiere número uno por eso desiste y segundo, acude a fantasmas ideológicos para justificar su no permanencia en el cargo o su no permanencia en la postulación diciendo, por ejemplo, que la discusión en la Asamblea tiene un trasfondo ideológico, ineludible relacionado con el modelo de prestación de los servicios públicos de la regulación y finalmente del modelo de desarrollo económico, social y ambiental que como sociedad queremos.

Hay quienes dicen el regulador quieren impulsar un modelo liberalizador y privatizador de los servicios públicos sustentado en principios diferentes a los de

equidad y solidaridad social del presente, esas tendencias también están presentes hoy en este proceso lamentablemente oculto en ataques infundados al quehacer de la Aresep y de los logros de mi gestión.

Señala además que en el contexto actual evitaría que en la Asamblea Legislativa se lleve a cabo un escrutinio mesurado y objetivo fundamentado en hechos concretos de los resultados de mi gestión, no señores, aquí lo que se está evitando que una fracción tenga que venir a defender a un regulador con una causa penal, número uno, que una fracción oficialista tenga que venir a defender una persona que simple y sencillamente para el fin de semana se sabía que no cuenta con los votos.

Entonces que un regulador diga que no voy a recibir el escrutinio que yo quiero en la Asamblea Legislativa y por eso desisto de mi nominación simple y sencillamente nos tiene que recordar como ciudadanía como lo hemos insistido cuáles son los temas que se discuten cada vez que se pone el nombre de un regulador sobre la mesa.

Esta Asamblea Legislativa no debería de quitar el dedo del renglón sobre el tema de la regulación de precios, sobre el modelo arcaico que se utiliza y sobre la posibilidad de mejores prácticas acudir a esa regulación, pero nadie ha hablado en esta Asamblea Legislativa de elementos de principios de privatización a los que está haciendo énfasis el regulador para justificar su renuncia a algo que simple y sencillamente se reduce en que sacó el ábaco, se puso a contar y se dio cuenta que no le dan los votos.

Me parece simple y sencillamente nefasto, cierro con señalar que es potestad de las fuerzas políticas si le dan esa venia al Ejecutivo para esperar que el Consejo de Gobierno se reúna mañana y formalmente envíe la no nominación del regulador general.

Compañeras y compañeros diputados, como lo que sigue en la agenda es la posibilidad de una posposición para conocer para entrar a ver el tema del expediente del regulador general voy a decretar un receso y le pido a las jefaturas de fracción que se acerquen al frente para definir la ruta que se llevará adelante con este tema.

Se decreta un receso de hasta diez minutos.

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

(Corte en la grabación)…cinco minutos.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Ha vencido el receso.

Treinta y dos diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

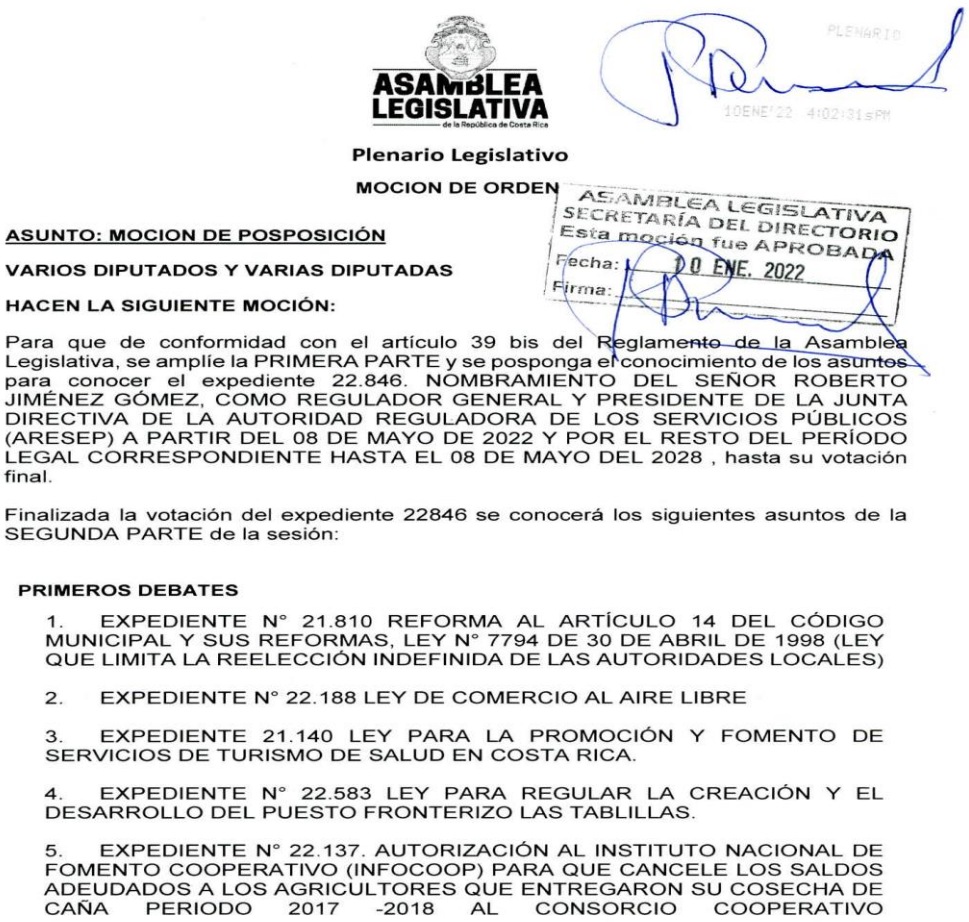
Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Treinta y siete diputados presentes.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón. Se reanuda la sesión.

Se ha presentado una moción de orden que le solicito a la señora secretaria…, en este caso al señor secretario, proceder a dar lectura.

Segundo prosecretario Otto Roberto Vargas Víquez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO
10ENE'22 4:02:31sPM

Plenario Legislativo

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 10 ENE. 2022
Firma:

ASUNTO: MOCION DE POSPOSICIÓN

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se amplíe la PRIMERA PARTE y se posponga el conocimiento de los asuntos para conocer el expediente 22.846. NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ, COMO REGULADOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP) A PARTIR DEL 08 DE MAYO DE 2022 Y POR EL RESTO DEL PERÍODO LEGAL CORRESPONDIENTE HASTA EL 08 DE MAYO DEL 2028 , hasta su votación final.

Finalizada la votación del expediente 22846 se conocerá los siguientes asuntos de la SEGUNDA PARTE de la sesión:

PRIMEROS DEBATES

1. EXPEDIENTE N° 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

2. EXPEDIENTE N° 22.188 LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE

3. EXPEDIENTE 21.140 LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE SERVICIOS DE TURISMO DE SALUD EN COSTA RICA.

4. EXPEDIENTE N° 22.583 LEY PARA REGULAR LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PUESTO FRONTERIZO LAS TABLILLAS.

5. EXPEDIENTE N° 22.137. AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) PARA QUE CANCELE LOS SALDOS ADEUDADOS A LOS AGRICULTORES QUE ENTREGARON SU COSECHA DE CAÑA PERIODO 2017 -2018 AL CONSORCIO COOPERATIVO

AGROINDUSTRIAL ATIRRO R.L. (AGROATIRRO R.L.) Y LAS RETENCIONES REALIZADAS A LOS PRODUCTORES POR CONCEPTO DE LOS CRÉDITOS DEL CONVENIO CON EL FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE) QUE NO FUERON TRANSFERIDAS AL BANCO DE COSTA RICA

6. EXPEDIENTE Nº 22.687. LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS.ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHAMO.

7. EXPEDIENTE 22.461 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, PÁRRAFO PRIMERO, Y 22 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS, LEY N°1038 DEL 19 DE AGOSTO DE 1947, ANTERIORMENTE DENOMINADO, REFORMA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS, LEY N° 1038 DEL 19 DE AGOSTO DE 1947

8. EXPEDIENTE 21.160 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, LEY N° 8279

9. EXPEDIENTE Nº 22.492 DONACIÓN DE PLANTA ASFALTICA DE SIQUIRRES POR PARTE DE MOPT A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN

10. EXPEDIENTE N° 22.345 CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA

11. EXPEDIENTE N° 22.434 LEY PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DE CIERRE DE NEGOCIOS Y FACILITACION DEL PAGO DEL IVA EN SECTORES IMPACTADOS SEVERAMENTE POR LA RESTRICCIÓN SANITARIA

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Corrales Chacón, Muñoz Céspedes.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra, aprobada la moción de posposición recientemente leída.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 43)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

RATIFICACIÓN O NO DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ, COMO REGULADOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP)

EXPEDIENTE N.º 22.846, RATIFICACIÓN O NO DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ, COMO REGULADOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP) A PARTIR DEL 8 DE MAYO DEL 2022 Y POR EL RESTO DEL PERIODO LEGAL CORRESPONDIENTE HASTA EL 8 DE MAYO DEL 2028

Se inicia la discusión de la ratificación con la explicación de los dictámenes. Informe afirmativo de mayoría: Floria Segreda Sagot, Otto Roberto Vargas Víquez, Víctor Manuel Morales, Jorge Luis Fonseca Fonseca, Carlos Avendaño Calvo; y el informe negativo de minoría: Luis Fernando Chacón Monge, Pablo Heriberto Abarca.

El informe de mayoría se puede consultar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/INFORME%20MAYOR%C3%8DA.%20Exp.%2022.846.pdf

El informe de minoría de puede consultar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Informe%20minor%C3%ADa%20Exp.%2022.846.docx.pdf

Para la explicación de los dictámenes, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Si no hubiese explicación, pasamos a la discusión por el fondo.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Chacón Monge, don Luis Fernando, hasta por quince minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañera presidenta, compañeras y compañeros diputados; costarricenses todos.

Hoy le toca a este Plenario analizar y discutir, como corresponde, mediante el expediente 22.846, la ratificación o no del señor regulador general del Aresep.

Nos causa profunda extrañeza la carta que hoy hizo circular don Roberto Jiménez Gómez que, entre otras cosas, señala que le hubiera encantado que en este Plenario se le permitiera debatir, analizar y discutir el interés suyo para esta ratificación.

Pero contradice esto de don Roberto Jiménez la forma en que hace cinco años llegó a este puesto: sin debate, sin análisis y sin discusión, como lo exige la ley y como lo exige Costa Rica.

Y debemos recordarle al pueblo costarricense que hace cinco años el entonces presidente de la República, Luis Guillermo Solís, de una manera llena de opacidad, repleta de opacidad, hizo que en este Plenario se rompiera el cuórum por parte de los diputados del PAC de aquel entonces y por parte de otras fracciones, que rompieron el cuórum precisamente para que dicho nombramiento se diera de forma automática, en ausencia de lo que hoy reclama don Roberto Jiménez.

Es decir, el nombramiento de don Roberto Jiménez como regulador de la República siempre fue lleno de opacidad. Entró a la Aresep por la puerta de atrás y no por la vía correcta que demanda la Constitución Política.

Hoy, un nuevo gobierno del PAC, don Carlos Alvarado, pretendió aplicarnos la misma receta que se nombrara a don Roberto Jiménez con un velo de opacidad doble.

Les calcularon mal, le salió mal el cálculo al Poder Ejecutivo, a don Carlos Alvarado y a don Roberto Jiménez. Pretendían que posiblemente nos iban a tomar en receso y que se iba a nombrar de manera automática al vencer el plazo perentorio.

Y esto lo digo porque llama la atención profundamente a este diputado que, por las razones que estoy exponiendo y otras firmé el informe de minoría, para que no se diera la ratificación es que desde mayo del 2021 hay dos vacantes de la Junta Directiva pendientes.

La Junta Directiva de Aresep que, en el organigrama de esta institución es el máximo órgano, en donde se discute, se analiza toda la materia regulatoria necesaria para llevar justicia y equidad a un pueblo que requiere de estas características de parte de Aresep; sin embargo, el Gobierno de la República en sesiones extraordinarias retiró la petición del nombramiento de estos dos directivos, insisto, teniendo entonces una junta directiva de cinco miembros con ausencia de dos de ellos desde mayo del 2021.

Y le preguntamos al presidente Carlos Alvarado: ¿entonces cuál es la urgencia de nombrar al regulador por un período más, faltándole cinco meses, desde que presentaron la carta a esta Asamblea Legislativa?, ¿cuál es la prisa de nombrar al

regulador si a la Junta Directiva le faltan dos miembros desde mayo del año pasado, siendo la Junta Directiva el máximo órgano de esta institución?

Entonces, realmente, por una segunda vez, un gobierno del Partido Acción Ciudadana pretende que se dé el nombramiento del regulador con un velo de absoluta opacidad.

La Ley 7593 nos dice en su artículo 57 que es en este máximo jerarca en que recae velar por la independencia, efectividad y credibilidad de la Aresep; promover la participación y defensa de los usuarios, y todas las funciones que señala la Ley.

Actividades que han sido absolutamente cuestionadas por el pueblo costarricense, siendo que está en Aresep tres intendencias fundamentales para el quehacer de la vida productiva de este país, la intendencia de agua, con todas las barbaridades que ya ha sufrió el pueblo costarricense por las arbitrariedades de Acueductos y Alcantarillados, con las tarifas, para poner solo un ejemplo.

En materia de saneamiento, todos los desórdenes que hemos visto en diferencias comisiones de este Congreso de la República con una y otra vez llena de irregularidades en los proyectos y en las contrataciones.

La intendencia de energía, regular los servicios de electricidad y combustibles, cuando el pueblo de Costa Rica una y otra vez se le aplica la arbitrariedad en el precio de las gasolinas, generando con esto precisamente un nivel de desigualdad y gasto innecesario en nuestro país.

Y la intendencia de transporte, que regula los servicios de transporte remunerado de personas como son los buses, taxis, trenes, cabotaje, aeropuertos, puertos, capturado por un sector productivo de este país.

Y entonces uno pregunta, ¿para quién es Aresep?, ¿para los usuarios de los servicios del agua, para los usuarios de los servicios de energía, para los usuarios de los servicios de transporte?, ¿o para cuáles sectores trabaja Aresep?

Porque el pueblo costarricense no ve el reflejo de la función primordial de Aresep en beneficio de los usuarios.

Debo también hacer referencia obligada en mencionar que Aresep se ha convertido en una institución que es como el olimpo de los salarios, el olimpo de los salarios, una institución como un fin en sí misma, una institución que tiene aproximadamente veinte mil millones de presupuesto anual, con aproximadamente trescientos treinta y tres funcionarios y en donde precisamente, compañeras y compañeros, el regulador anda en el orden de los siete millones cincuenta mil colones de salario, el regulador adjunto seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil colones de salario, y los intendentes en cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil colones.

Y de ahí cuando revisamos la estructura de salarios de Aresep nos damos cuenta que Aresep es el olimpo de los salarios en este país.

Lleno de funcionarios que ganan millones, y no les importa qué está pasando con la regulación del agua, qué está pasando con la regulación de la energía, qué está pasando con la regulación del transporte en este país.

Con salarios de estos la preocupación es otra, Aresep con aproximadamente trescientos treinta y tres funcionarios un presupuesto de casi veinte mil millones de colones.

Y tras de esto, compañeras y compañeros diputados y pueblo costarricense, en el informe de la Contraloría General de la República de Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de la normativa de un buen gobierno corporativo en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos le señaló Aresep en el 2021 que Aresep no, no había incluido en sus planes de desarrollo un buen gobierno corporativo.

Es decir que no tenía las funciones y las políticas que promueven las prácticas de un buen gobierno corporativo.

En 2021, y no es hasta que la Contraloría General de la República le hace el señalamiento de este informe de la Contraloría, que entonces don Roberto y todo este personal de olimpo, de altos salarios millonarios de este país se preocupan por aplicar normas de un buen gobierno corporativo.

Definitivamente el Gobierno de la República nuevamente se equivoca, y nuevamente trata de tomar a este Plenario legislativo en curva, distraído, para tratar de ratificar el nombramiento de don Roberto Jiménez sin haberse dado un debate profundo y claro sobre la conveniencia o no de ratificar un período adicional para el regulador de la República.

Lleno de opacidad en el 2016 con el Gobierno de Luis Guillermo Solís y lleno de opacidad nuevamente el intento de Carlos Alvarado de nombrar a don Roberto Jiménez Gómez por un período más en Aresep.

Por estas y muchas otras causas, compañeras y compañeros diputados, me opuse en la Comisión de Nombramientos, por estas y muchas otras causas votaré en contra de la ratificación de don Roberto Gómez, y don Roberto Gómez hoy sí aplicó la regulación y sumó, sumó bien el fin de semana y se dio cuenta, por primera vez, que los números no le daban y entonces prefirió retirar su postulación.

Pero hoy el Gobierno de la República y don Roberto Jiménez va a recibir el voto negativo de este Plenario por falta de transparencia, por falta de opacidad y por falta de cumplir con lo que la Ley 7593 le exige a la Aresep.

Gracias, presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

No hay nadie más en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el diputado Benavides Jiménez, don Carlos Ricardo, hasta por quince minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, creo que lo que voy a decir es un complemento de lo que afirmé la semana pasada. Creo que al señor regulador general le ha costado muy caro que el Gobierno le haya patrocinado, le haya dado su visto bueno para reelegirse en el cargo y hacerlo de la manera opaca, de la manera mañosa en que fue planteado a este Plenario legislativo. Y es que es imposible no decirlo, es imposible no quejarse de esto.

El Gobierno de la República envía el nombre para la reelección del señor regulador con toda alevosía en medio de diciembre, el mes de diciembre, por supuesto que conociendo que como mínimo esta Asamblea Legislativa iba a estar de receso la última o las últimas dos semanas.

Pero además con la esperanza basada en un hecho cierto, cual eran las negociaciones que mantenían algunos miembros de este Plenario legislativo para hacer un receso durante todo el mes de enero, lo que le hubiera permitido al señor regulador reelegirse de una manera automática.

Con esa introducción, con semejante presentación, por parte del Gobierno de la República, ya lo tenía liquidado en las formas, cero transparencia del equipo de Gobierno de hacer esto.

Pero, además, por supuesto no deja de llamarme mi atención, entendiendo algo de los asuntos políticos y hacerme la siguiente pregunta: ¿a qué o a quiénes se atenía el Gobierno de la República para enviar a esta Asamblea Legislativa un nombramiento de esa calidad, de esa importancia, de semejante relevancia en el desarrollo del país, de semejante relevancia en la cosa pública, sin asegurar un mínimo de votos que le permitieran sacar adelante al regulador?

Porque si a mí me dicen que es que el Consejo de Gobierno a secas envía el nombre a ver si la pega o no la pega, sin saber si la Asamblea tenía la más mínima voluntad y lo envió así porque le gustó reelegirlo, sin haber hecho una estimación política sobre el Congreso, francamente yo diría me están mintiendo si me afirman que el Gobierno envió ese nombre sencillamente por batear.

No, no, no, el Gobierno estimó que aquí había votos, no tengo había ninguna duda de eso. El Gobierno lo calculó mal, pero lo calculó y, por supuesto, que esto deja al descubierto que existía una negociación que termina siendo una negociación fallida.

Por supuesto que hace bien el señor regulador en enviar una nota desistiendo de su postulación, porque por supuesto que resulta más apacible que deponga esa aspiración entendiendo que desde la semana pasada en este Plenario no hay ninguna posibilidad política, ninguna posibilidad política para que el señor regulador fuera nombrado o ratificado o no, haber existido oposición a su nombramiento. Y entonces por supuesto que hace, digamos, lo que es políticamente correcto que es retirar su nombre.

Claro está que comete un importante error al hacer alegatos de carácter político-ideológico. Se me parece a algunos diputados que cuando se les contraría o cuando se critica el desempeño de algunas instituciones de este país, lo primero que salen es agitando la bandera de la privatización pretendida por los enemigos voraces políticos de la institucionalidad costarricense y otras pajas por el estilo.

Lejos entonces de aceptar la crítica a la institución o a las prácticas de algunos administradores de la institucionalidad pública, entonces alegan razones de carácter ideológico privatizante, liberal y qué sé yo otras hierbas que han sido propios de los discursos políticos añejos, trasnochados, de no pocos partidos y de no pocos actores políticos de los últimos bastantes años en este país.

Que lejos de asumir de frente una discusión sobre el carácter de determinadas instituciones, este no es el caso, no estoy yo en este análisis deteniéndome a analizar la Aresep, estamos hablando de la figura del actual señor regulador, pero por supuesto que lo hacen igual, en el caso de esas personas.

Cuando se asoma alguna duda sobre la conducta, el comportamiento, la gestión de alguna persona querida por ellos, entonces agitan el expediente de que se le está persiguiendo por razones ideológicas.

Dice el señor regulador en la nota que hemos tenido el gusto de leer, que algunos sectores que objetan su nombramiento lo que intentan es la privatización de los servicios públicos.

Ah caray, entonces quienes así se oponen a su nombramiento lo que pretenden es sencillamente desmantelar el Estado o desmantelar la institucionalidad costarricense para entregar los servicios públicos a los truhanes del liberalismo económico y la privatización. Vea usted qué argumento.

Se ha señalado aquí, de manera inteligente por parte del señor diputado Chacón Monge, que efectivamente ese debate reposado, ese análisis del nombramiento que el señor regulador aduce que no se va a producir o que no se produjo, es responsabilidad compartida entre él y un gobierno que calculó mal.

Porque yo incluso lo había expresado en privado, que me hubiera gustado —y esto incluso antes de tomar una posición como la actual, en contra, absolutamente en contra de esa reelección— yo alegué y pregunté y dije: ¿y por qué al señor no lo traen a la Comisión de Nombramientos? Todavía hay tiempo e invitan al resto de los diputados o diputadas, a la ciudadanía a plantear algunas preguntas en relación con el desempeño del señor regulador.

Y ni siquiera me apoyo para haber pensado en eso si existían o no procedimientos de carácter administrativo o judicial en su contra, al fin de cuentas, la judicialización de los asuntos políticos en este país es bastante común y, en muchos casos, es una mala práctica y no debe ser ese el punto que defina nuestras decisiones al respecto de la política. Denunciar es gratis y, en algunos casos, hasta un deporte.

Ese no es el tema, el tema es si existe fundamento para argumentar en contra del desempeño de un funcionario y si es razonable la duda que se ha planteado al respecto de ese desempeño. Eso es lo relevante.

En este caso, a mí, desde la perspectiva política, me ha parecido un desacierto completo la historia de los nombramientos, bueno, un nombramiento y otro que no va a ocurrir en el caso del señor regulador.

Aquí, cuando su nombre lo planteó la anterior Administración del presidente Solís Rivera lo hizo de una manera, también, amañada, de una manera que procuró la no discusión y lo logró. Y esta vez no les funcionó y este Plenario legislativo hace bien en rechazar esa postulación.

Y creo, además, que hará bien este o el próximo Gobierno, al que le corresponda o al que lo haga, en tratar de enviar con antelación el nombre de una persona, de un o una costarricense que cumpla a cabalidad con los requisitos técnicos, profesionales, por supuesto, pero, además, cuya idoneidad pueda ser debidamente discutida y resuelta en el seno de esta, de una Asamblea Legislativa multipartidista que tiende a seguirlo siendo y en donde los factores para poder llevar adelante y llevar a buen puerto la designación de una personalidad, de un funcionario o funcionaria tan relevante como el regulador o la reguladora, debe de hacerse con mesura, con inteligencia y con suficiente espíritu democrático, para que las cosas funcionen bien y, especialmente, para que esa persona, una vez en el cargo, lo ejerza de la manera más firme, más independiente, pero también con un altísimo grado de compromiso con los más altos valores de este país.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Treinta diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón. Se reanuda la sesión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

De esta forma, se somete a votación el informe afirmativo de mayoría, expediente 22.846.

Iniciar votación a partir de este momento.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta en contra, en consecuencia, se rechaza el informe afirmativo de mayoría.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

EXP 22846

Para (Voto: 1)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena

Contra (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 2)

Dolanescu Valenciano Dragos

Guido Pérez Laura

Abrir puertas.

Se somete a votación el informe negativo de minoría.

El informe se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Informe%20minor%C3%ADa%20Exp.%2022.846.docx.pdf

Inicia la discusión por el fondo en el informe…, se inicia la votación del informe negativo de minoría.

En consecuencia, se va a proceder a realizar la votación de este informe del expediente 22.846.

Don Chico.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación al informe negativo de minoría del expediente 22.846.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el recinto legislativo.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, uno en contra, en consecuencia, se rechaza la ratificación del señor Roberto Jiménez Gómez como regulador general y presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Aresep.

Se instruye al Departamento de la Secretaría del directorio comunicar al consejo de Gobierno y a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos la decisión adoptada por la Asamblea Legislativa el día de hoy.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

INFORME NEGATIVO MINORIA EXP 22846

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 1)

Guido Pérez Laura

No-Votación (Total: 1)

Dolanescu Valenciano Dragos

Pasamos a los primeros debates.

Doña Carolina, está solicitando la palabra por el orden.

Adelante, doña Carolina hasta por dos minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidenta.

Nuevamente sobre la forma de votación.

La ratificación que acaba de hacerse se hizo en el sistema, se hace por tanto bajo esta modalidad sobre la absolutamente pública la ratificación o no, esa debe ser la metodología que utiliza este pleno para las elecciones, no hay un solo artículo que haga una diferenciación sobre unas y sobre otras, de hecho, la palabra ratificación solamente está mencionada al inicio del capítulo relativo sobre estos procedimientos y como una costumbre parlamentaria las ratificaciones se hacen públicamente, de hecho bajo el sistema ordinario.

Es un avance por supuesto en tipos de elecciones donde claramente estamos dándole a la ciudadanía una evidencia de cuáles son nuestras manifestaciones sobre estas votaciones y no debería de ser la excepción.

Como dijo la Sala Constitucional, esa es la regla general y no los inventos que nos hacemos sobre boletas y otros sistemas que aquí cambian a cada rato.

Sobre las ratificaciones por dicha no hay mayor tema, pero en adelante esa debería ser la constancia, lástima que no lo es, pero me alegra que hoy al menos se avance en ese sentido.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Laura, ¿está pidiendo la palabra por el orden?

Hasta por dos minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidenta.

Un poco en el ánimo de motivar el voto respecto al segundo informe, quiero dejar patente que, ante la renuncia a la postulación de parte de don Roberto Jiménez, naturalmente no se estaría apoyando la reelección del mismo. Sin embargo, no suscribo el contenido del informe de minoría, sino que creo que debió haberse sometido una discusión sobre la reelección o no del señor regulador.

En este caso, mi voto era ante esta renuncia la no reelección, pero no el apoyo a un informe de minoría cuyo contenido no suscribo.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y SUS REFORMAS, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

Pasamos a la segunda parte.

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate con base en la moción de orden aprobada por el Plenario legislativo en la sesión extraordinaria número 46, celebrada el pasado 5 de enero del 2022 y de conformidad con las disposiciones del artículo 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

De conformidad con las disposiciones del artículo 148 bis, esta Presidencia informa a las señoras y señores diputados que, a partir de este momento y hasta las dieciocho horas, correspondiente al cierre de la sesión ordinario del Plenario legislativo, se habilita el plazo para la presentación de las mociones de fondo en la Secretaría del Directorio.

Se instruye a la Secretaría del Directorio colocar las mociones de fondo presentadas por las señoras y señores diputados en el Portal legislativo para la debida publicidad y divulgación.

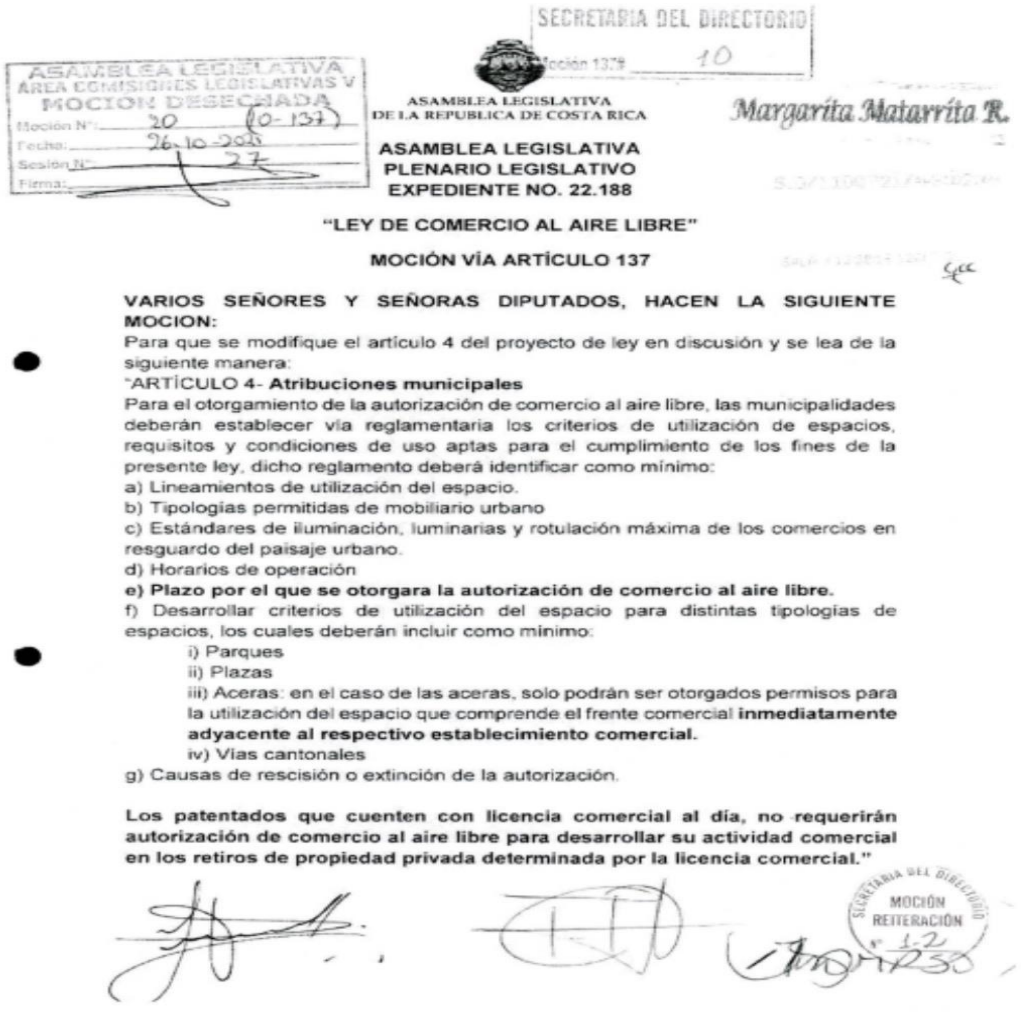
EXPEDIENTE N.° 22.188, LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se encontraba en discusión la moción de fondo correspondiente a la moción de reiteración número 1 aprobada.

Para recordarles a las señoras y señores diputado el estado en el que se encuentra la discusión. En la sesión anterior, cuando el expediente fue discutido, se aprobó la moción de reiteración número 1, que permitía que se conociera la moción de fondo adjunta.

En este momento, estamos iniciando la discusión de la moción de fondo número 1 presentada por varios diputados y diputados con respecto al comercio al aire libre. Esta moción se presentó posteriormente a la moción de dispensa de lectura. Procedo rápidamente a leerla para tener el contexto.



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 1378 10

ASAMBLEA LEGISLATIVA
AREA COMISIONES LEGISLATIVAS V
MOCION DESECHADA
Moción N°: 20 (0-137)
Fecha: 26-10-2020
Sesión N°: 27
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE NO. 22.188

"LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE"

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS, HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se modifique el artículo 4 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4- **Atribuciones municipales**

Para el otorgamiento de la autorización de comercio al aire libre, las municipalidades deberán establecer vía reglamentaria los criterios de utilización de espacios, requisitos y condiciones de uso aptas para el cumplimiento de los fines de la presente ley, dicho reglamento deberá identificar como mínimo:

a) Lineamientos de utilización del espacio.
b) Tipologías permitidas de mobiliario urbano
c) Estándares de iluminación, luminarias y rotulación máxima de los comercios en resguardo del paisaje urbano.
d) Horarios de operación
e) Plazo por el que se otorgara la autorización de comercio al aire libre.
f) Desarrollar criterios de utilización del espacio para distintas tipologías de espacios, los cuales deberán incluir como mínimo:
 i) Parques
 ii) Plazas
 iii) Aceras: en el caso de las aceras, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el frente comercial **inmediatamente adyacente al respectivo establecimiento comercial.**
 iv) Vías cantonales
g) Causas de rescisión o extinción de la autorización.

Los patentados que cuenten con licencia comercial al día, no requerirán autorización de comercio al aire libre para desarrollar su actividad comercial en los retiros de propiedad privada determinada por la licencia comercial."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 1-2

En discusión la moción de fondo número 1. Puede hacer uso de la palabra el diputado proponentes o proponentes de manera individual o en conjunto; un diputado a favor y un diputado en contra.

Don Carlos Ricardo, ¿usted va a hacer uso de la palabra como diputado proponente?

¿Algún diputado o diputada que vaya a hacer uso de la palabra, como diputado proponente de la moción, que me ayude levantando la mano?

Iniciamos entonces con los diputados a favor de la moción.

Hace uso de la palabra el diputado Benavides Jiménez, don Carlos Ricardo, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, presidenta.

Yo quiero argumentar en favor de la moción, la voy a favor, no solo porque forma parte de una lógica de entendimiento con diputados de otras fracciones, sino porque me parece que tiene el sentido de no limitar, como lo dice el texto actual, hasta este minuto, el espacio que puede ocuparse frente al negocio principal o al negocio que tiene la patente al cincuenta por ciento del recinto en propiedad privada. Eso es lo que se está eliminando, es una de las cosas que se está eliminando.

Pero también tengo que aprovechar para decir aquí que es que no se pretende, ni se puede pretender con este cambio que el espacio utilizado era frente del negocio sea infinito, hay otro artículo de esta ley, de este proyecto que dice claramente que se limitará exactamente al frente, al espacio frontal del negocio.

Y por supuesto que si se trata de una acera tendrá limitaciones importantes con respecto a la capacidad de esa acera y si el espacio al frente no es una acera sino una plaza o un parque, ahí es importantísimo y quiero dejarlo en actas, que la municipalidad correspondiente a la hora de reglamentarlo establezca parámetros de proporcionalidad, de racionalidad, no pretenda esta ley, lo hemos conversado y estuve presente en un par de sesiones de la Comisión que lo dictaminó, no se pretende que por poner una ventanita, alquilar una ventanita en propiedad privada después en el espacio público le den un salón, porque eso además implica una competencia desleal con respecto a quienes sí tienen, alquilan, o son propietarios o propietarias de recintos mucho más costosos.

Y entonces no se vale que alguien sencillamente diga, yo pongo una ventanita, con una cocina adentro y mi salón enorme es la acera o es el parque o es la plaza, eso no funciona así.

Funciona bajo el sentido de la complementariedad, no de convertir el espacio público en el espacio que el comerciante nunca tuvo antes.

Y en segundo lugar sí tengo que decir y acordar con el diputado Villalta Flórez-Estrada en el sentido de que hay una frase que se estaría removiendo del texto que dice: la autorización para el uso de acercas solamente procederá en aquellos casos

en los cuales la acera sea lo suficientemente ancha para permitir la circulación ininterrumpida de los peatones.

Ese párrafo se está quitando no porque sea la voluntad, estoy seguro porque lo ha conversado con ellos, de los proponentes de la moción, sino que es un efecto no deseado, un efecto accidental.

Y en ese sentido concuerdo con don José María Villalta en el sentido de que este Plenario puede restituir ese párrafo y creo que así debemos de hacerlo, yo espero que contemos con un acuerdo suficientemente amplio por parte de todas las bancadas para reintroducirlo una vez que hayamos aprobado esta moción.

Así también lo he conversado con las y los diputados proponentes, y ellos me han manifestado su voluntad de que así sea, obviamente esperando que este Plenario legislativo no vaya más allá y se vaya a entorpecer la aprobación de esta importante ley.

Bajo esos parámetros procedo yo a votar a favor de esta moción y a exhortarles para que la votemos de manera afirmativa.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Don José María, ¿en contra de la moción? Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos en contra de la moción anteriormente discutida.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Bueno en realidad sería para poder hablar de la moción, hay un acuerdo político para aprobar esta moción, para introducir algunos cambios que se han acordado, que explicaba el diputado Benavides Jiménez, sobre los lineamientos de utilización del espacio y la limitación en la ley del cincuenta por ciento.

A mí en realidad lo que me preocupa de la moción es que la moción estaría eliminando la autorización, la frase que está contenida en el párrafo…, penúltimo párrafo del artículo cuarto, sería el párrafo tercero del artículo cuarto que dice que la autorización para el uso de aceras solamente procederá en aquellos casos en los cuales la acerca sea lo suficientemente ancha para permitir la circulación ininterrumpida de los peatones.

Algunos compañeros y compañeras diputadas estiman que la frase podría ser redundante o innecesaria porque hay otros principios en la ley que hablan de la

necesidad de respetar el acceso y la movilidad peatonal, pero a mí me parece que esa frase sí es importante y en eso coincido con lo que expuso el diputado Benavides Jiménez, es importante para dar claridad, seguridad y después de aprobada esta ley no vaya a venir alguna municipalidad a hacer interpretaciones creativas, obviamente estos permisos de comercios al aire libre, cuando se trata de aceras, solo se pueden dar si se garantizan al mismo tiempo la circulación de las personas por esas aceras.

Y eso es mejor que quede expresamente plasmado en la ley, varias personas firmantes de esta moción me han hecho saber que realmente la intención de aprobar esta moción no es eliminar ese párrafo, y hemos encontrado un buen acuerdo político para que, con posterioridad, utilizando los mecanismos que da el Reglamento, se restablezca ese párrafo.

Y eso me parece que es importante y da tranquilidad.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Cerrar puertas

Treinta y ocho diputados presentes en el salón. Iniciar votación.

Finalizar votación.

Treinta y siete votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #1 EXP 22188

Para (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 1)

Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 4)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Guido Pérez Laura Vargas
Víquez Otto Roberto		

Abrir puertas.

Deseo informar a las señoras y señores diputados que, excepto la moción de reiteración número 5, las restantes han sido retiradas, entiéndase la moción de reiteración 2, 3, 4 y 6.

Vamos a dar lectura a la moción de reiteración número 5 de varias señoras y señores diputados.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 22.188
LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ART.138

VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS, HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General, y se conozca la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/22DIC'21/ AM 11:19:2

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 5-1

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Don Carlos Ricardo, pero hay que votar la reiteración y si se gana la de fondo. ¿Usted va a hablar por la de fondo?

En discusión.

¿Suficientemente discutida la moción de reiteración número 5 para constituirse en comisión general el Plenario?

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 5.

Vargas Víquez, Villalta Flórez-Estrada, Muñoz Céspedes, Díaz Mejía, Dolanescu Valenciano.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de reiteración número 5 del expediente 22.188.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #5 EXP 22188

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena

Abrir puertas.

En consecuencia, se somete a discusión, por el fondo, la moción vía artículo 137, de varios diputados y diputadas.

Procedo a dar lectura, ya que no están dispensadas.



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 7

Margarita Maturrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

Expediente Legislativo 22.188 Ley de Comercio al Aire Libre

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el siguiente texto se agregue al final del ultimo párrafo del artículo 2 del proyecto de ley en discusión, y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Autorización

(...) Esta autorización solamente permitirá la colocación de mesas, sillas y otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad. Todo mobiliario deberá ser retirado diariamente al finalizar la actividad comercial "

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 52

ASAMBLEA LEGISLATIVA
AREA COMISIONES LEGISLATIVAS V
MOCION DESECHADA
Moción N° 14 (7-137)
Fecha: 26-10-2021
Sesión N° 27
Firma

En discusión la moción de fondo.

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Agradezco, también, la compresión de los compañeros diputados y diputadas proponentes de este importante proyecto de ley y el apoyo, por supuesto, de las fracciones, y los diputados y diputadas presentes.

Lo que se pretende es dejar claro, como me parece ha sido el espíritu de este proyecto de ley, que en los espacios públicos se podrá colocar, si se cumple con el resto de los requisitos u autorizaciones que establezcan las municipalidades y que establece esta ley, que el mobiliario que se puede colocar fuera del negocio de bar o restaurante es mobiliario liviano. Son sillas, son mesas, algunos elementos adicionales livianos también que podrían ser algunas divisiones o algún mobiliario de apoyo para poder dar el servicio.

Una mesa, donde se coloca algunos aditamentos que utilizan los restaurantes o que utilizan quienes dan servicio de gastronomía o de bebidas, algunos elementos adicionales que, además, deben, pueden y deben ser retirados al final de la jornada. No se trata de que instalen ahí ni un congelador, ni una parrilla, ni tampoco un parlante y otros artefactos que tienen que ver con el uso y con permisos distintos.

Si lo que se desea es utilizar un salón para espectáculos públicos, eso tiene su condicionamiento en la ley particular y tendrá que integrarse hacia dentro del negocio, pero no aprovechar el espacio público para introducir bienes muebles o estructuras que amanecen ahí a vista y paciencia de todo el mundo, que si ya de por sí hoy en muchas partes del país, sin una ley que lo permita, de facto se hace y se permite por parte de autoridades municipales el abuso del espacio público, ahora que han tenido los compañeros la virtud de haber presentado este proyecto de ley para ordenar las cosas y darles seguridad jurídica también a los operadores y a los comerciantes, se haga de una manera estrictamente bondadosa con los dueños del espacio público, que son todos los costarricenses.

Y, entonces, una autorización de esta naturaleza, que está pensada para potenciar el comercio y para potenciar la reactivación también, no se preste para el abuso y para la colocación de artefactos de orden permanente o temporal, excesivamente temporal.

Con esta moción, queda claro que todos los días hay que retirar el mobiliario y cualquier elemento que se haya colocado sobre la acera o el espacio público, de manera que no se afinque ahí ningún tipo de estructura, ningún tipo de mueble y, por supuesto, que se haga una utilización racional con elementos que no dañen el espacio público, que no rayen o destruyan las aceras y otros, digamos, que por comerciantes de malas costumbres o por municipalidades alcahuetas, o que no tienen vigilancia suficiente sobre sus espacios, se pudiera permitir algo que, estoy seguro, no ha sido nunca el propósito de los proponentes de este proyecto de ley.

Y, en ese sentido, es que he presentado esta moción que agradezco mucho su apoyo, compañeros y compañeras.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Don Roberto, ¿a favor o en contra de la moción?

A favor, un diputado a favor y un diputado en contra.

Don Roberto, hasta por cinco minutos.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes para todas y todos.

Yo creo que este esta iniciativa de ley es particularmente importante en los momentos que estamos viviendo, el día de hoy el Gobierno de la República anunció algunas medidas adicionales relacionadas con este el número en prevención del número de contagios que estamos sufriendo, este proyecto de ley lo presentamos en septiembre del año 2020, precisamente con el propósito de generar instrumentos para una reactivación segura.

De manera que pudiéramos propiciar el uso regulado de espacios públicos, el comercio al aire libre en condiciones en que la afluencia del público fuera mucho más segura, mucho más apta a las condiciones que hoy nos toca vivir, es una iniciativa que eventualmente se maneja en muchos otros países en muchas otras ciudades del mundo y que en Costa Rica lamentablemente no había tenido oportunidad, porque hay una serie de restricciones que se han puesto a esa posibilidad.

En el periodo de mociones vía artículo 137 efectivamente el diputado Benavides se interesó por presentar algunas aportes a la iniciativa tuvimos una rica discusión en la comisión siempre en el ánimo de construir y en aquel momento defendimos la idea de que un análisis integral del proyecto nos permitía presumir precisamente lo que él está mencionando, el espacio público es de la gente, pero evidentemente se podría utilizar bajo ciertas condiciones para ampliar la actividad comercial particularmente de restaurantes y afines para poder motivar a la clientela a que llegue, eso se ha demostrado en muchos otros países que ha tenido un impacto significativo no solo en la afluencia público, sino en la seguridad aunque se atiende y también en los ingresos de los comerciantes.

Posteriormente a la etapa de mociones 137 tuvimos conversaciones los proponentes, don Pablo, doña Paola y yo con el diputado Benavides y coincidimos de que esta moción podía aclarar aún más las condiciones en que las municipalidades que son al final las que tienen que reglamentarlo podrían darle la certeza a la gente de que no se iba a instalar el mobiliario de forma permanente que fuera de alguna forma a apoderarse de esos espacios públicos.

Entonces, efectivamente, hemos llegado a un buen acuerdo para incorporar esta esta moción, de manera que este yo también me sumo a la voluntad de votarlo de votarla a favor, y quisiera aprovechar esta oportunidad además para reiterar que en

el propio artículo número dos del proyecto se establece que para emitir la autorización de Comercio al aire libre las municipalidades deberán asegurar que la utilización de dichos espacios no contraviene el derecho de libre tránsito, el acceso y movilidad de peatones, el cumplimiento de la Ley número 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de 2 de mayo de 1996 y sus reformas, la Ley 9078, tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial y sus reformas y que se controle adecuadamente la contaminación visual y sonora al entorno en que se desarrolla la actividad comercial y esto lo digo precisamente por la inquietud que tanto el diputado Benavides como el diputado Villalta Flórez-Estrada han planteado en la moción anterior, yo creo que efectivamente no estaríamos los proponentes en contra de que se adicione tal como lo han solicitado la frase que se omitió sin ninguna intención de la moción anterior, pero sí quiero dejar claro que el artículo dos establece con absoluta claridad sin la menor duda cuáles son las condiciones que tienen que tener para poder garantizar esa accesibilidad…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Don Wálter, ¿usted se va a referir en contra de la moción?, puede hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Cuando uno vive la realidad del costarricense y ve cómo en algunos espacios al aire libre hay una serie de señoras emprendedoras con problemas de salud, caso concreto en mi última visita a Puntarenas en el paseo de los turistas vi algunas señoras que me contaban cómo les cuesta llegar al sitio de trabajo por sus problemas articulares me queda la duda si desmantelar ese puesto en la noche para volver a instalar el día siguiente en gente que se dedica a algunas actividades que genera muy poco ingreso pero que al fin y al cabo estamos apoyando con este proyecto de ley es una solución.

Cuando uno ve en algunos lugares que más bien la decisión debe ser instalarlos adecuadamente para no estar recogiendo en algunos casos, pagar transporte y llevar su mesita o lo que fuera para su casa me parece que sin pensar que se van a apropiar del espacio lo lógico es instalarles un espacio apropiado para poder realizar su actividad y ahí si tengo mis dudas si la municipalidad no es capaz de instalar en algunos lugares ese puesto que permita circular libremente por la acera como se decía en el caso anterior, de manera que incluso nosotros, bueno, no dije que esa señora nos dio la adhesión también es importante va a votar por el PIN, pero lo que yo quiero reafirmar es que en algunas ferias del agricultor nosotros hemos sido más defensores de instalar mercados municipales permanentes para que tengan los puestos y no ver a la gente cuidando ese chinamo en la noche para que no le roben lo que le tienen que robar. Por eso es que tengo las dudas.

En los países europeos no se desmantelan, cuando es al aire libre esos puestos, eso es mentira. Más bien, se ha dado más estabilidad de gastar más energía en la actividad que realizan que estar instalando y desinstalando esos puestecitos que lo que llevan es a un desgaste al final.

Vi muchas señoras, diay, casi todas eran mujeres emprendedoras, que están realizando esas actividades, pero el lugar no se desmantela en la noche. Por eso, es que tengo la duda, porque vivimos realidades cuando se recorre Costa Rica y yo me imagino que si es al aire libre se van a escoger lugares adecuados, donde no sea inconveniente poner ese puesto para la venta y, por eso, es que estoy con la duda de si esta moción debe votarse positivamente.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Don Pablo Heriberto, lo veo en el uso de la palabra. El problema es que tengo posibilidades de dar a favor un diputado, en contra un diputado, y proponentes. Ya agotaron el tiempo.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y cinco diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Cuarenta diputados y diputadas presentes, se reanuda la sesión.

Se decreta un receso de hasta cinco minutos y se les solicita a las jefaturas de fracción acercarse al centro del recinto para definir con respecto a la moción recientemente definida…, presentada.

Presidenta a.i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Se amplía el receso hasta por cinco minutos.

Se reanuda la sesión. Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

La moción de fondo número 7 fue suficientemente discutida. Se somete a votación.

Ya se discutió, cinco a favor, cinco en contra y el diputado proponente ya habló por la moción.

Cerrar puertas.

En votación la moción de fondo número 7..., número 5. Moción de fondo número 5 del expediente 22.188.

Gourzong Cerdas, Hidalgo Herrera, Hoepelman Páez, León Marchena, Villalta Flórez-Estrada, Valladares Rosado, Núñez Piña, Pérez Pérez.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de fondo de reiteración número 5 del expediente 22.188.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #5 EXP 22188

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 1)

Muñoz Céspedes Walter

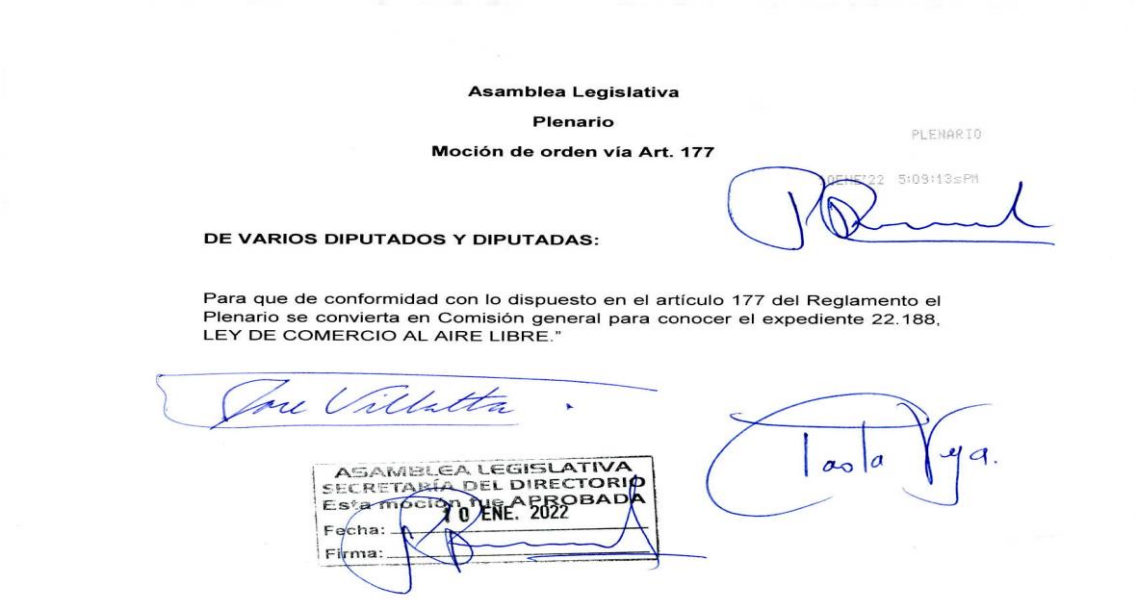
No-Votación (Total: 3)

Chacón Monge Luis Fernando	Rodríguez Steller Erick	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Abrir puertas.

En consecuencia, hemos concluido el trámite de las mociones de reiteración y se puede proceder a iniciar la discusión por el fondo; sin embargo, se ha presentado una moción de orden que le solicito al señor secretario proceder a darle lectura.

Segundo prosecretario Otto Roberto Vargas Víquez:



Asamblea Legislativa

Plenario

Moción de orden vía Art. 177

PLENARIO

10ENE22 5:09:13sPM

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento el Plenario se convierta en Comisión general para conocer el expediente 22.188, LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 10 ENE. 2022
Firma:

Presidenta Silvia Hernández Víquez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón. Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción anteriormente leída para que el Plenario se convierta en comisión general, expediente 22.188.

León Marchena, Benavides Jiménez, Díaz Mejía, Ulate Valenciano, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. De forma unánime, el Plenario legislativo ha acordado dispensarlo de trámite convertido en comisión general.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION COMISION GENERAL EXP 22188

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Chacón Monge Luis Fernando	Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de fondo de varias diputadas y diputados.



#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

10ENE'22

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.188, LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

Para que se adicione un nuevo penúltimo párrafo al artículo 4 del proyecto de ley en discusión y que en adelante se lea como sigue:

"ARTÍCULO 4- Atribuciones municipales

[...]

La autorización para el uso de aceras solamente procederá en aquellos casos en los cuales la acera sea lo suficientemente ancha para permitir la circulación ininterrumpida de los peatones.

[...]".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
La moción fue APROBADA
10 ENE. 2022

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación a la moción de fondo del expediente 22.188.

Azofeifa Trejos, Fonseca Fonseca, Hidalgo Herrera, Volio Pacheco, Solís Quirós, Céspedes Cisneros.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de fondo del expediente 22.188.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 22188

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Chacón Monge Luis Fernando	Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas.

No hay más mociones de fondo presentadas; en consecuencia, inicia la discusión por el fondo en el expediente 22.188 en el trámite de primer debate.

Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Benavides Jiménez, don Carlos Ricardo.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por veinte minutos, ¿verdad?

Bien, gracias, señora presidenta, trataré de ser breve.

Quiero felicitar a los proponentes de este importante proyecto de ley una vez más. Creo que es relevante que el país cuente con legislación de esta naturaleza.

Hago algunos comentarios con respecto a este proyecto que quiero que queden de manifiesto en las actas. Primero, me parece, efectivamente, que el artículo primero señala con claridad el marco de respeto al derecho a libre tránsito, la accesibilidad y el mantenimiento y protección de los espacios públicos que procura el proyecto.

Igual el artículo 12 es claro en que deberán asegurar que la utilización de dichos espacios no contraviene el derecho del tránsito, el acceso y movilidad de peatones, el respeto a la Ley 7600, la 9078.

Pero también diría yo que, en el marco de lo que hemos visto, este es un proyecto que no deja exceptuada la aplicación de la Ley 9976.

También quiero resaltar que los permisos que se otorgan son en precario, que no son concesiones ni otro tipo, digamos, de derecho sobre el demanio público. Se trata de autorizaciones simples de uso en precario y que están diseñados tales permisos para los efectos exclusivos de la comercialización de alimentos y bebidas.

Antes hablaba del artículo 4 cuando habla, claramente, de que deberán desarrollarse criterios de utilización del espacio para distintas tipologías de espacios, las cuales deberán incluir como mínimo parques, plazas y el tercer subinciso, en este caso, dice aceras.

En el caso de las aceras, solo podrán ser otorgados permisos para utilización del espacio que comprende el frente comercial inmediatamente adyacente al respectivo establecimiento comercial.

Y esa frase tiene al menos dos acepciones que resulta de recibo dejar aquí expresadas. Primero, que se trata únicamente del frente comercial; es decir, no se trata de que alguien tenga un frente de metro y medio o dos metros y pretenda una utilización de un frente de seis metros. Y aquí esto se une a la argumentación que había hecho más temprano con respecto a la racionalidad en la determinación del espacio público que puede ser utilizado.

Y el otro que es inmediatamente adyacente al lugar comercial; es decir, no es que el comerciante podría utilizar el frente de los vecinos que están a su izquierda o derecha, y entonces utilizar el espacio de acera que está más allá de su frente comercial.

Si su frente comercial son cuatro metros lineales, pues entonces solo podrá colocar el mobiliario en esos cuatros metros lineales al frente, pero no utilizando el espacio de los vecinos. Y eso me parece muy importante.

Hay otro principio que ha manifestado el texto o manifiesta el texto en su artículo 5 *in fine* que dice que la mera concurrencia de los requisitos necesarios para que la ocupación pueda ser autorizada por parte de la municipalidad no otorga derecho alguno a su aprobación y esto es muy importante aquí hay un tema de actuación discrecional en el sentido más puro de la Ley General de la Administración Pública por parte del ente municipal, es decir, que muchas veces o en algunas ocasiones siempre y cuando sea motivado de una forma motivada como lo dice la Ley General no necesariamente porque alguien cumpla requisitos ya se hace acreedor o acreedora al permiso del otorgamiento del permiso podría haber ocasiones, locaciones sitios en donde la municipalidad considera no conveniente que esto se dé y se me ocurre pensar a mí porque tuve la oportunidad de conversar con alguien que fue alcalde en una Ciudad Europea en donde se practica este tipo de autorizaciones de hace ya muchos años que por ejemplo ellos cuidan el frente o algunos espacios de relevancia histórica de las ciudades en donde no tienen un interés en particular de que una plaza con un valor histórico determinado o una vecindad con un valor arquitectónico histórico determinado tenga este tipo digamos de ocupación en las aceras.

Por el contrario otros podrían tenerlo justamente porque la vista a determinados monumentos históricos resulta especialmente importante, pero no en todos las cuadras alrededor y estoy poniendo solo una razón por la cual podría no resultar adecuado, en la planificación urbana que aquí se sugiere tendrá que determinarse también podría no resultar adecuada la colocación de este tipo de negocio por ejemplo cuando se trata de un vecindario en donde hay un uso mixto y la mayor parte de la cuadra está utilizada para efectos de vivienda, si ya es difícil para algunos para algunos vecinos tener un bar o un restaurante a la par, más duro es tenerlo con los muebles en la acera a la par de la casa y este es un país que por supuesto tiene una mezcolanza muy particular en su desarrollo urbanístico cuesta ver en las comunidades barrios o cuadras que sean enteramente residenciales o solo

residenciales versus barrios que sean exclusivamente comerciales el uso mixto es muy común y por supuesto que la convivencia debe de regularse bien este proyecto no lo dice en algunas ciudades europeas se prohíbe expresamente el otorgamiento de autorizaciones de comercio al aire libre si el negocio colinda como una casa habitación, pero no es el caso de este proyecto de ley, no lo dice así pero es una consideración discrecional de otros que tendrán que tener las entidades municipales.

También establece que no se van a realizar cobros por las zonas que se encuentren dentro del perímetro y de los retiros lo cual es un elemento importante y que el monto a cobrar por las municipalidades por el derecho no podrá superar el cincuenta por ciento del cobro que se hace por la utilización de la patente ordinaria.

Me parece también que es importante un elemento que introduce el artículo 9, cual es que la utilización del material y mobiliario y decoración debe estar debidamente alineado con lo que establezca la municipalidad respectiva, a mí ese tipo de determinación francamente me alegra mucho, nuestras ciudades, nuestras comunidades se van convirtiendo digamos en un en un digamos paisaje muchas veces bastante díscolo o bastante alejado de todo buen gusto ornato cuando cada quien puede poner una decoración muy ajena y muy distinta a una orientación urbanística determinada y entonces igual alguien puede tener una decoración al estilo de la guerra de las galaxias a la par de un monumento chino u oriental y a la par una decoración que llamaban por allá no sé jónica manuda o puntarenense para incluirnos a nosotros los porteños, y entonces no se trata de que haya más desorden en un país que además tiene una contaminación visual espantosa por efecto de la falta de regulación de la rotulación de los negocios.

Y nuestras ciudades más importantes o muchas de nuestras ciudades más importantes padecen de esa condición de perdón por la palabra, pero francamente por un desmadre visual, porque no hay ningún control sobre la rotulación ni vertical ni horizontal o frontal que ojalá la hubiera para que nuestras ciudades fueran mucho más bonitas y tuvieran mucho más condiciones para generar turismo tanto nacional como internacional a través de un ordenamiento inteligente que permita el libre albedrío y la libre voluntad de la gente pero que no permite una contaminación visual innecesaria.

Tengo también que decir que una de las prohibiciones es atentar contra la movilidad de las personas, me alegra mucho y aquí me voy a detener que se haya aprobado la moción que se dispensó de trámites para los efectos de que se entiende que las aceras tienen que quedar con espacio suficiente para que pase de manera ininterrumpida el peatón y la persona que pueda requerir una silla de ruedas.

Recientemente, vimos, tristemente, en un barrio josefino muy cercano acá, a Cuesta de Moras, cómo un par de negocios, al amparo de permisos al respecto —por lo menos parecía que les había dado un permiso, no sé si de boca, permiso verbal— colocaron las mesas y las sillas de manera tal que la gente no podía pasar y se tenía

que tirar a la calle. Y, bueno, eso está prohibido, a partir del momento en que se apruebe esta ley.

Y no solo está prohibido, es una causal para retirarle el permiso a la persona o al comerciante, porque efectivamente es muy importante. Y será muy lindo que haya un café, que haya un bar, que haya un restaurante con sillas y mesas afuera, en la acera, que disfrutemos de nuestros veranos, que lo hagamos con sombrillas sobre las mesas, que disfrutemos al aire libre, pero que eso no sea un pretexto para restarle, para quitarle, para robarle al peatón la posibilidad de pasar por lo que le pertenece, que es la acera, que es suya, que es del peatón o de las personas.

Finalmente, tengo que decir que la elaboración y venta de alimentos en calles o aceras, de conformidad con la reforma a la Ley General de Salud, también está prohibida. Lo que se autoriza básicamente, con esta Ley de Comercio al Aire Libre, es que se venda, que se suministren las bebidas y los alimentos, pero la elaboración es adentro del negocio, de la propiedad privada.

No es que, con este proyecto, con esta ley, entonces queda autorizada la colocación de una parrilla para asar carne en la acera. Eso no funciona, eso no forma parte de esta ley y queda claramente determinado aquí en el párrafo segundo y párrafo tercero del artículo 218 de la Ley General de Salud, que se está reformando en virtud de la aprobación de esta ley.

Cierro diciendo y recalcando lo que establece la reforma que se está planteando en el artículo 131 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, en el sentido de que sigue siendo prohibido clausurar las vías públicas y que también queda prohibida la ocupación de las vías públicas y urbanas para construir tramos o puestos de festejos populares, patronales o de otra índole, lo cual permanece intacto en la ley, y expresamente así porque lo quiere el legislador a la hora de aprobar esta misma ley.

Y, finalmente, tengo que recordar algo que es claro, y que lo han previsto así los autores de esta ley, y es que el plan regulador local, municipal, deberá, a partir de ahora con la modificación a la Ley 4240, Ley de Planificación Urbana, incluir los espacios públicos susceptibles de autorización para el desarrollo de la actividad comercial al aire libre; es decir, los planes de las municipalidades deberán decir en qué zonas sí y en qué zonas no. Es decir, no quiere decir que aprobando esta ley se pueda autorizar el comercio al aire libre doquiera, sino en donde la municipalidad realice una planificación adecuada.

Cierro diciendo que voto este proyecto de ley de manera afirmativa, confiado en que va a generar mejores condiciones para un comercio sano, para generación de empleo, para generación de oportunidades. Pero, además, ojalá que sirva para mejorar la calidad de vida de la gente, para que la gente viva más feliz, en el sentido de que bellos parajes y que bellas locaciones en distintas partes del país que puedan ser aprovechadas, con cordura, con racionalidad, con buen gusto, lo sean,

que la gente pueda vivir más al aire libre, disfrutar más de sus espacios en la ciudad, en la comunidad, sin que eso genere problemas y molestias a sus vecinos y a las personas transeúntes del lugar.

Felicidades nuevamente a los compañeros y compañeras que han planteado esta iniciativa y también para quienes desde fuera del recinto legislativo han apoyado con su buen consejo, con su buena experiencia, con su ingenio, para que este proyecto de ley llegara a esta instancia final.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Thompson Chacón, don Roberto.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, presidenta.

Yo, en el ánimo de que votemos hoy en primer debate, he conversado con los proponentes del proyecto y vamos a hacer uso de la palabra en el segundo debate para así tener tiempo suficiente.

Igual, me he comprometido con don Wálter Muñoz para poder aprovechar este tiempo que nos queda para votarlo y así lo haremos constar.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Don Wálter, hace uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes.

¿Suficiente…?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Señora presidenta, igualmente a solicitud del diputado Thompson Chacón y por cortesía parlamentaria, haré uso de la palabra en el segundo debate.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputadas y diputados presentes en el salón. Iniciar votación al expediente 22.188, en el trámite de primer debate.

Cascante Cascante, Villalta Flórez-Estrada, León Marchena, Núñez Piña, Vega Rodríguez, Muñoz Céspedes, Vega Rodríguez.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.188.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22188

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Chacón Monge Luis Fernando	Rodríguez Steller Erick

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el jueves 13 de enero del 2022.

Abrir puertas.

Debidamente…, al ser las dieciocho horas se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Fracción de Nueva República
Diputado Harllan Hoepelman Páez

NUEVA REPÚBLICA

CONTROL POLITICO
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA GLOBAL DUAL

Expediente: 22.393	*Fecha: 10/01/2022*	*Fecha de presentación: 05/2/2021*

1. Buenas tardes señora presidenta, compañeras y compañeros,

2. Esta tarde quiero exponer ante los costarricenses el perjudicial proyecto de ley llamado IMPUESTO SOBRE LA RENTA GLOBAL DUAL.

3. Como es conocido, el gobierno-PAC convocó a una serie organizaciones al denominado «Diálogo Multisectorial», donde se discutió una lista de temas relacionados con el impulso **de crecimiento económico, la búsqueda del equilibrio fiscal, la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como la generación de empleo,** entre otros.

4. Debo destacar que, la última "sesión de trabajo" fue en noviembre del 2020, - y hasta el día de hoy, NINGUNO de los temas que allí se hablaron han sido abordados con estrategias **SERIAS y DIRECTAS**, lo que significa que Costa Rica se mantiene **igual o peor** que antes de esta mesa de diálogo, ~~la que lamentablemente~~ no ha generado frutos.

5. Una de las propuestas acordadas con estos sectores fue la de establecer una RENTA basada en la persona, homologando el tratamiento de las rentas del salario y las personas físicas con actividad lucrativa, de ahí nace el proyecto del IMPUESTO a la Renta Global Dual.

NUEVA REPÚBLICA

6. En **primera** instancia, estamos en total **OPOSICIÓN** con esta actualización al esquema de Renta, y antes de mencionar los aspectos técnicos, nos oponemos porque el PAC está incumpliendo el acuerdo con la mesa de diálogo multisectorial donde se pactó que esta norma empezaría a regir hasta el 2023.

7. **Segundo**, este proyecto de ley, **PROMUEVE LA INFORMALIDAD Y EL DESEMPLEO**, ya que, al centrarse en mejorar la recaudación, obligaría a las personas físicas a tributar sobre **TODO INGRESO**, lo que además de someterlo a un incremento en el impuesto de la renta, **NO facilita la atracción de las personas con actividad lucrativa hacia la formalidad,** este proyecto terminará recargando una vez más, el impuesto sobre los hombros de quienes si están formalizados, sin importar si los empleadores estarán preparados para todos los cambios y ajustes tanto económicos como legales a los que esta norma los obligaría.

2

8. **Tercero**, el mínimo vital, que es el monto exento de este impuesto, será 8.2 millones al año, si dividimos el monto, este **NUEVO IMPUESTO** lo deberán pagar todas las personas que tengan un ingreso mayor a ¢683 mil colones por mes, muy por debajo al actual que está en 842 mil aproximadamente. Nuevamente el gobierno PAC atacando a la clase media, que dicho sea de paso generan fuentes de trabajo.

NUEVA REPÚBLICA

9. **Cuarto**, se acordó que el texto borrador del proyecto de Ley que se plantearía a la Asamblea Legislativa, sería revisado por parte de los sectores de previo a su presentación. Sin embargo, el gobierno de Carlos Alvarado incumplió con dicho compromiso, y no solo eso, la misma Ministra de la Presidencia reconoció en una reunión con varias fracciones y expertos del FMI a finales del año pasado, que apenas van a acercarse a dialogar con los sectores que serán afectados con este impuesto, es decir, andan improvisando con el dinero de los costarricenses y se siguen metiendo con el arroz y los frijoles.

10. **Quinto**, otra importante **DEBILIDAD** que tiene este proyecto de ley es que globaliza los ingresos, **pero no hace lo mismo con los gastos**, como suele suceder en otros países. El proyecto de ley no contempla la deducción de gastos relacionadas con la actividad económica de las personas físicas como créditos, gastos médicos, vestuario, estudios, capacitaciones, etc., lo que se podría considerar **OTRO incumplimiento** por parte del Gobierno PAC en el acuerdo al que se llegó en la mesa de diálogo.

3

11. De acuerdo con la amplia correspondencia que existe sobre este proyecto de ley, las cámaras empresariales, el sector construcción y los colegios profesionales coinciden en que este **NUEVO IMPUESTO** presenta serias deficiencias técnicas, falta de claridad normativa y en general, un **mal diseño que obliga a revisarlo con mucho detenimiento** para introducirle una larga serie de cambios si se pretende evitar los efectos negativos sobre la seguridad jurídica y el clima de negocios que la aplicación de una renta global podría causar en la tributación sobre la renta en nuestro país.

NUEVA REPÚBLICA

12. En otras palabras, el gobierno de Carlos Alvarado y sus Fracciones aleadas, que apoyan esta iniciativa siguen empeñados en generar **más desempleo** y disminuir la capacidad de recursos de los costarricenses con más impuestos.

13. Este proyecto tiene el plazo del artículo 80 vencido desde el 18 de octubre y no se ha dictaminado, temo yo, por cálculos electorales y porque las fracciones que lo impulsan y callan, NO QUIEREN asumir el costo político hasta después de las elecciones. .

14. En momentos de contracción económica como los que atraviesa el país, las iniciativas que se discutan en esta Asamblea Legislativa deben tener como objetivo principal la reactivación económica y la creación de empleos. 4

15. Los esfuerzos deben dirigirse a mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público para atender el desajuste fiscal que amenaza seriamente la estabilidad económica, previo a discutir la imposición de nuevas cargas sobre los costarricenses.

16. Nueva República una vez más, anuncia su OPOSICION a esta agenda de nuevos impuestos.

Muchas gracias.

Hoy Nuevamente Un Martillazo al comercio